

S.O. 05/19

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 06 de Mayo de 2019, reunidos en Sesión Ordinaria No. 05/19, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. Lic. Daniela Soraya Álvarez Hernández, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité; Lic. Janeth Garza Garza, suplente del Secretario del H. Ayuntamiento, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité; Lic. Diana Rodríguez Hernández, suplente del encargado de la Dirección de Planeación y Evaluación, en su carácter vocal del Comité; Lic. Layla Andrade Ochoa, por la Dirección de Mantenimiento Urbano, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Ivonne Avila Gutiérrez, por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Raúl Armendáriz Fierro, por la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Guadalupe Duran Ríos, invitado del Síndico Municipal; C.P. Carlos David Orozco Chacón, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, Planeación e Inversión para el Desarrollo Socioeconómico Municipal, en su carácter de asesor del Comité; Ing. Luis Roberto Terrazas Fraga, Regidor Presidente de la Comisión de Vialidad, en su carácter de invitado al Comité; Lic. Abiram Payan Beltrán, por el Subdirector Jurídico Municipal, en su carácter de asesor del Comité; Lic. Pablo Gerardo Ríos Villagómez, Jefe de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, en su carácter de Secretario Técnico; Lic. Eunice Méndez Tarango, Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos, en su carácter de invitada al Comité; Lic. Flor Guadalupe Magallanes Villa, Proveedora Municipal, en su carácter de invitada al Comité; por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de bienes y contratación de servicios para el evento de Congreso Nacional D.A.R.E. 2019, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, solicita llevar a cabo la adquisición de bienes y contratación de servicios para el evento de Congreso Nacional D.A.R.E., por un monto de hasta \$1,100,000.00 (Un Millón Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 73, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 72, Fracción X del Reglamento de la citada Ley, en virtud de que se acredita que son servicios relacionados a gastos ceremonial, congresos, convenciones y exposiciones.

La Dirección manifiesta que es necesaria la contratación en comento, a fin de poder realizar el evento de congreso Nacional "Educación Preventiva Contra el Consumo de Drogas" D.A.R.E., en cuyo evento se espera la participación de 200 participantes a nivel nacional.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano de Control Interno en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano de Control Interno, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Por lo anteriormente expuesto en el dictamen de excepción signado por el Director de Seguridad Pública Municipal, dictaminando procedente la no celebración de la licitación pública y de acuerdo a lo antes citado, se determina aplicable llevar a la adquisición de bienes y contratación de servicios para el evento de Congreso Nacional D.A.R.E., mediante un procedimiento de adjudicación directa.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad y en base al dictamen de excepción emitido y signado por el Director de Seguridad Pública Municipal, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de bienes y contratación de servicios para el evento de Congreso Nacional D.A.R.E., por un monto de hasta \$1,100,000.00 (Un Millón Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, monto reflejado en la cuenta 01-51381020001-999999-04-10011-131-000-02E0801-38201-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 73, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 72, Fracción X del Reglamento de la citada Ley, en virtud de que se acredita que son servicios relacionados a gastos ceremonial, congresos, convenciones y exposiciones.

3. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de material eléctrico para el mantenimiento del alumbrado de plazas y jardines del Municipio, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

La Dirección de Mantenimiento Urbano, solicita llevar a cabo la adquisición de material eléctrico para el mantenimiento del alumbrado de plazas y jardines del Municipio, por un monto de hasta \$4,044,375.00 (Cuatro Millones Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 51, fracción I y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en virtud de que las características del servicio a contratar están perfectamente determinadas y estandarizadas, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

La Dirección Manifiesta, que es necesaria la adquisición en comento, para las diversas actividades y tareas que realiza, con la finalidad de poder dar mantenimiento correctivo y así conservar en buenas condiciones el alumbrado de plazas y jardines del Municipio.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano de Control Interno en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano de Control Interno, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Mantenimiento Urbano, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de material eléctrico para el mantenimiento del alumbrado de plazas y jardines del Municipio, de conformidad con los siguientes techos presupuestales para cada partida:

Partida	Techo Presupuestal
1	\$4,000,000.00
2	\$19,375.00
3	\$9,000.00
4	\$16,000.00

De conformidad con los techos presupuestales para cada partida asentados en la tabla que antecede, dando un importe de hasta \$4,044,375.00 (Cuatro Millones Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, montos reflejados en las cuentas 01-11513010001-999999-04-16022-131-000-02K0602-24501-1-4-GCAM-000, 01-11513010001-999999-04-16022-131-000-02K0602-24601-1-4-GCAM-000, 01-11513010001-999999-04-16022-131-000-02K0602-24701-1-4-GCAM-000 y 01-11513010001-999999-04-16022-131-000-02K0602-24901-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 51, fracción I y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en virtud de que las características del servicio a contratar están perfectamente determinadas y estandarizadas, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

4. Asuntos Generales.

I. Dictaminación del procedimiento para el suministro e instalación y adquisición de diversos bienes para el equipamiento de cocina y comedor San José del Torreón, solicitado por la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico.

La Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, solicita llevar a cabo el suministro e instalación y adquisición de diversos bienes para el equipamiento de cocina y comedor San José del Torreón, por un monto hasta

\$987,376.61 M.N. (Novecientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Seis Pesos 61/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 74, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que el monto para dicha operación no excede la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La Dirección, tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación en comento, a fin de dar continuidad a los trabajos que han hecho de rescate de la ex Hacienda San José del Torreón, el cual forma parte del patrimonio cultural e histórico de los Chihuahuenses, adicionalmente, se crean alternativas económicas para los pobladores y vecinos de la comunidad y zona rural, creando fuentes de trabajo, oportunidades de negocios, fomento al turismo y promoción turística y cultural.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano de Control Interno en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano de Control Interno, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Por lo anteriormente expuesto en el dictamen de excepción signado por la titular de la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, dictaminando procedente la no celebración de la licitación pública y de acuerdo a lo antes citado, se determina aplicable llevar a cabo el suministro e instalación y adquisición de diversos bienes para el equipamiento de cocina y comedor San José del Torreón, mediante un procedimiento de adjudicación directa.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad y en base al dictamen de excepción emitido y signado por la titular de la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua dictamina procedente llevar a cabo el suministro e instalación y adquisición de diversos bienes para el equipamiento de cocina y comedor San José del Torreón, por un monto hasta \$987,376.61 M.N. (Novecientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Seis Pesos 61/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de afectación presupuestal 2019-PDM-DE-027, de fecha 8 de Abril del 2019, suscrito por el encargado del despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 74, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en virtud de que el monto para dicha operación no excede la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

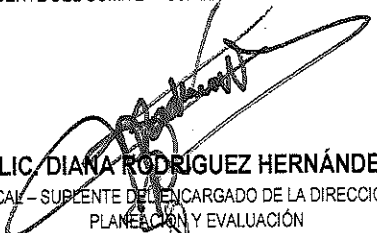
5. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN ORDINARIA S.O. 05/19.

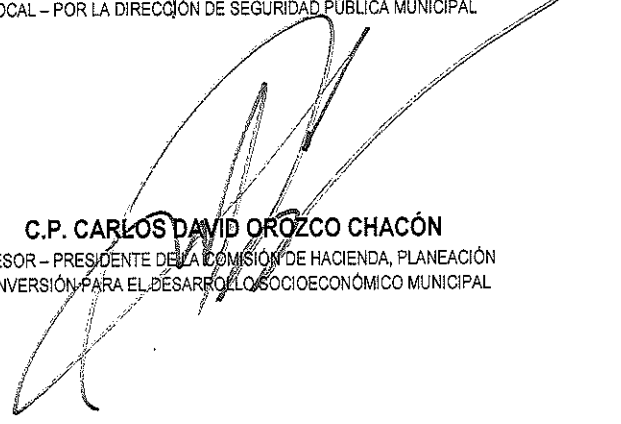


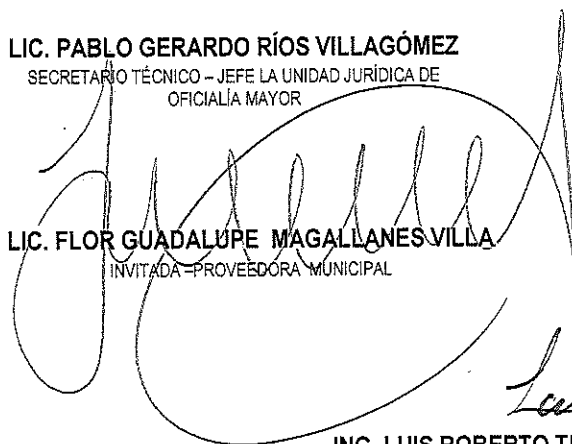
CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

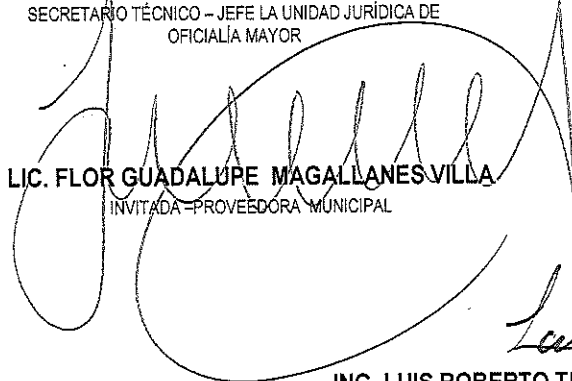

LIC. DANIELA SORAYA ALVAREZ HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. DIANA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ
VOCAL – SUPLENTE DEL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN


LIC. IVONNE AVILA GUTIERREZ
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL


C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
ASESOR – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL

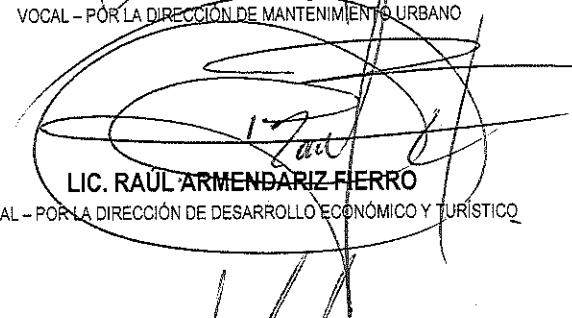

LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
SECRETARIO TÉCNICO – JEFE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR

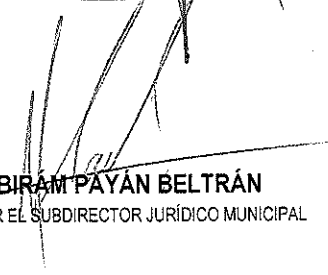

LIC. FLOR GUADALUPE MAGALLANES VILLA
INVITADA – PROVEEDORA MUNICIPAL


ING. LUIS ROBERTO TERRÁZAS FRAGA
INVITADO – REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE TRANSITO Y VIALIDAD


LIC. JANETH GARZA GARZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. LAYLA ANDRADE OCHOA
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO


LIC. RAÚL ARMENDARIZ FIERRO
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO


LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
ASESOR – POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL


LIC. GUADALUPE DURAN RÍOS
INVITADO – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. EUNICE MÉNDEZ TARANGO
INVITADA – COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.O. 05/19 CELEBRADA EL DÍA 06 DE MAYO DE 2019.